



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MAYERLY CECILIA RINCÓN PÉREZ
DEMANDADO:	EDGAR DANIEL TORO GELVES
RADICACIÓN:	2019-00008
AUTO:	Nº 133
ASUNTO:	<b>NIEGA - COMUNICA</b>

La parte demandante solicita que se comunique al pagador de la Policía Nacional, toda vez que no se está dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, esto es el pago de dos cuotas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de cada mes, por concepto de cuota alimentaria. No obstante, verificado el último reporte de títulos, se aprecia que el 28 de diciembre de 2022 se generó el último título judicial correspondiente a la cuota extraordinaria de ese mes y fue cobrado el 17 de enero de 2023, por lo que se negará tal solicitud ante la evidencia del cumplimiento por parte del pagador.

En consecuencia, se ordenará que por secretaria se comunique a la parte interesada el último reporte de títulos a donde se evidencia lo expuesto.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: NEGAR** la solicitud de oficiar al pagador de la Policía Nacional, por lo dicho en la parte motiva

**SEGUNDO:** Por secretaría **COMUNICAR** a la parte interesada el último reporte de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> Bogotá D.C., hoy 30 de enero de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 3</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--